DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.
DECRETO Nº 3863
CHILLAN VIEJO, 27 ABR 2023
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as) funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

Nº	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	DESDE	HASTA	Nº DÍAS	UNIDAD
[redacted]		MARIN SEPULVEDA [redacted]	05/06/2023	16/06/2023	10	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO ADMINISTRADORA

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs
Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO

27 ABR 2023